

DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PUBLICA

## SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

### COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

MMDS01.03.17.P002.F017

VERSIÓN

001

Notificación por AVISO
Auto No. 0101 del 07 de octubre de 2022 emitido dentro del Proceso
Administrativo Sancionatorio No. 2022-08-0220

Santiago de Cali, 01 de noviembre de 2022.

La Secretaría Distrital de Salud de Cali en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las atribuciones conferidas por el Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0516 de 2016, las normas sanitarias y el marco legal de sus competencias, y en cumplimiento y aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a Notificar por Aviso el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo que se notifica	Auto No. 0101 por medio del cual se inicia proceso administrativo sancionatorio No. 2022-08-0220 y se formula pliego de cargo contra el prestador de salud VITAL CENTER CALI S.A.S. y códig de habilitación 7600107510-01 representado legalmente po WILLIAM MENDOZA LUQUE.	
Dependencia que expidió	Secretaría Distrital de Salud de Santiago de Cali.	
Sujeto a Notificar	WILLIAM MENDOZA LUQUE identificado con cedula de ciudadanía No. 17.326.994, en calidad de representante legal del prestador de salud VITAL CENTER CALI S.A.S.	
Procedencia de Recursos.	Contra el precitado auto no procede recurso alguno según lo dispuesto en el Artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	

#### Constancia

La Suscrita Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Salud de Cali, notifica por aviso al señor WILLIAM MENDOZA LUQUE identificado con cedula de ciudadanía No. 17.326.994, en calidad de representante legal de la entidad VITAL CENTER CALI S.A.S., del Auto No. 0101 por medio del cual se inicia Proceso Administrativo Sancionatorio No. 2022-08-0220, en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo".

Se remitió citación para notificación personal al señor WILLIAM MENDOZA LUQUE, a la dirección Kr 5 Norte # 55-43 tal como aparece en el Registro Especial de prestación de



SERVICIO DE SALUD PUBLICA

# (SISTEDA, SGC y MECI)

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS

# COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

MMDS01.03.17.P002.F017		
VERSIÓN	001	

servicios de Salud – REPS, sin embargo no fue posible remitir la citación, ya que la misma fue devuelta con la siguiente nota aclaratoria: "en esta dirección no hay nadie, bodega desocupada nadie da razón". Puesto que no se tiene otra dirección a la cual citar al representante legal de VITAL CENTER CALI S.A.S. se procede a efectuar la notificación por aviso.

Así mismo, se procede a publicar en la Página Web de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali - Secretaría Distrital de Salud, y en la Cartelera ubicada en la oficina de Gestión Administrativa Sancionatoria, en la Calle 3 A No. 35-09, Edificio Palace, por un término de cinco (5) días contados desde el 08 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2022.

Se deja constancia de que la notificación del acto administrativo aquí mencionado se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

MARIA JOHANNA OROZCO

Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo

Secretaría Distrital de Salud

Proyectó / Elaboró: Andres Villota Abogada contratista Revisó: Jorge Ordoñez Muñoz- Abogado S.D.S